



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN - CENTRO TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE**

Morroa, Sucre, 01 de febrero de 2018.
Oficio (Tutela) N° 174

SEÑOR.
RECTOR UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.
Avenida Circunvalar No. 60 – 00.
BOGOTÁ D.C.
ConvocatoriaCAR@cjsc.gov.co
E. S. D.

Referencia: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA
Accionante: LUIS MIGUEL RACEDO COLÓN.
Apoderado: EN NOMBRE PROPIO.
Accionados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.
Radicación: 2018-00003-00. (AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA DEL OFICIO)

Por medio de la presente me permito NOTIFICARLE que este Juzgado en sentencia de fecha 01 de febrero de 2018 resolvió:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por el señor LUIS MIGUEL RACEDO COLÓN, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, por las razones de derecho expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.: NOTIFÍQUESE este fallo a las partes por telegrama o por otro medio más expedito.

TERCERO: Se solicita al (la) señor (a) Rector (a) de la Universidad Manuela Beltrán y al (la) señor (a) Director (a) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se sirvan notificar a los terceros interesados en la presente acción, esta decisión, a través de la página Web de la Institución Universitaria y de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Y éstos últimos se servirán allegar a este Juzgado, a la mayor brevedad posible las constancias de dicha notificación a los terceros interesados.

CUARTO: REMITIR este fallo junto con el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnado por alguna de las partes en oportunidad.

Atentamente,


JOSE DE JESUS GONZALEZ SAMPAYO
Secretario

Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Morroa, Calle 4 N° 3-27 Rincón-Centro, Morroa-Sucre,
Teléfono: 2858647, Correo Electrónico: J01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN - CENTRO TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE**

Morroa, Sucre, 01 de febrero de 2018.
Oficio (Tutela) N° 173

SEÑOR DIRECTOR.
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
Carrera 16 No. 96 – 64, piso 7.
BOGOTÁ D.C.
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co
E. S. D.

Referencia: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA
Accionante: LUIS MIGUEL RACEDO COLÓN.
Apoderado: EN NOMBRE PROPIO.
Accionados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.
Radicación: 2018-00003-00. (AL CONTESTAR CITE LA REFERENCIA DEL OFICIO)

Por medio de la presente me permito NOTIFICARLE que este Juzgado en sentencia de fecha 01 de febrero de 2018 resolvió:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por el señor LUIS MIGUEL RACEDO COLÓN, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, por las razones de derecho expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.: NOTIFÍQUESE este fallo a las partes por telegrama o por otro medio más expedito.

TERCERO: Se solicita al (la) señor (a) Rector (a) de la Universidad Manuela Beltrán y al (la) señor (a) Director (a) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se sirvan notificar a los terceros interesados en la presente acción, esta decisión, a través de la página Web de la Institución Universitaria y de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Y éstos últimos se servirán allegar a este Juzgado, a la mayor brevedad posible las constancias de dicha notificación a los terceros interesados.

CUARTO: REMITIR este fallo junto con el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de no ser impugnado por alguna de las partes en oportunidad.

Atentamente,


JOSE DE JESUS GONZALEZ SAMPAYO
Secretario

Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Morroa, Calle 4 N° 3-27 Rincón-Centro, Morroa-Sucre,
Teléfono: 2858647, Correo Electrónico: J01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co.